

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 026 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

10 FEB 2021



VISTO:

El Expediente N° 000464-2021, que contiene el **Informe N° 019-2021-ADSH/HH/MINSA**, suscrito por la coordinadora del Área de Defensa y Salud Hospitalaria; el **Memorando N° 0114-2021-UPE/HH/MINSA**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycan; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del **Título Preliminar de la Ley N° 26842**, Ley General de Salud, dispone que la salud en condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público la protección de la salud;

Que, los artículos IV y VI del **Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud**, establece que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado, siendo a su vez la salud individual una responsabilidad compartida entre el individuo, la sociedad y el Estado, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea;

Que, por la **Ley N° 29664**, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM**, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, documento que contempla en su objetivo estratégico N° 03 "Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres", así como parte de los objetivos específicos el desarrollar capacidad de respuesta inmediata, teniendo como acción el fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata;

Que, el "Plan de Contingencia por la Temporada de Lluvias en el Escenario Segunda Ola por COVID 19 del Hospital de Huaycán", tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y salud de las personas, brindando una adecuada preparación frente a los efectos de la temporada de lluvias 2021, teniendo como objetivo prevenir y reducir la vulnerabilidad de los servicios de salud; ante el riesgo de desastre frente a la temporada de lluvias 2021;



Que, mediante el **Informe N° 019-2021-ADSH/HH/MINSA**, suscrito por la Coordinadora del Área de Defensa y Salud Hospitalaria, remite a la Dirección del Hospital el Proyecto de "Plan de Contingencia por Temporadas de Lluvia en el Escenario Segunda Ola por Covid 19 del Hospital de Huaycán", solicitando su aprobación;

Que, mediante el **Memorando N° 0114-2021-UPE/HH/MINSA**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, emite opinión favorable sobre el Proyecto de "Plan de Contingencia por Temporadas de Lluvia en el Escenario Segunda Ola por Covid 19 del Hospital de Huaycán";

Que, el artículo 17 numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA establece las atribuciones y responsabilidad del Director, entre las cuales se encuentra, la de expedir acto resolutivos en asuntos de que sean de su competencia;

Contando con la aprobación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Coordinadora del Área de Defensa y Salud Hospitalaria y Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 0026-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia por Temporadas de Lluvia en el Escenario Segunda Ola por Covid 19 del Hospital de Huaycán", con eficacia anticipada al 08 de febrero del 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JEP/MAAC.-
() Dirección.
() A. Legal
() Unidad de Administración
() Unidad de Planeamiento
() Área de Defensa y Salud Hospitalaria
() O. Comunicaciones
() Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

